

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: REPOSO LABORAL LEY N°16.744**DECRETO ALCALDICIO N°: 00417/2025****DOÑIHUE, LUNES, 10 DE MARZO DE 2025****VISTO:**

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

El certificado de reposo laboral Ley N°16.744 enviado por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), de fecha 03 de febrero del año 2025.

DECRETO:**AUTORÍCESE**

Control médico Ley N°16.744, de don (ña), **FERNANDO PALACIOS VÁSQUEZ**, Rut: _____, Kinesiólogo del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría B, Nivel 15.

N° ORDEN DE SNIESTRO	FECHA CONTROL MÉDICO	HORARIO CITACIÓN
0008456891	06.02.2025	15:45 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

ETR/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20722470&hash=716af>